MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia
Telefax. 0531-280279
Email:muncipalidaddecaapucu@gmail.com
Caapucú – Paraguay

COMITÉ DE EVALUACION

INFORME DE EVALUACION

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2014
ID Nº 275.205

"CONSTRUCCIÓN DE OBRA PAVIMENTO PETREO SOBRE LAS CALLES IGUALDAD, 25 DE NOVIEMBRE, FLORIDA Y TTE. ROJAS".-

En la ciudad de Caapucú, Distrito del Noveno Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día seis del mes agosto de 2014, en la sede de la Municipalidad de Caapucú, con dirección en Del Rosario esq. Mcal. Estigarribia, se procede a la EVALUACIÓN DE OFERTA para la CONSTRUCCIÓN DE OBRA PAVIMENTO PETREO SOBRE LAS CALLES IGUALDAD, 25 DE NOVIEMBRE, FLORIDA Y TTE. ROJAS", en el marco de la Licitación Por Concurso de Oferta Nº 02/2014. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas, y sus modificatoria Ley Nº 3439/07 (de aquí denominada LA LEY), reglamentada por los Decretos Nº 21909/03 y Nº 5174/05, así como las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (en adelante, denominado PBC) del presente llamado.

Para tal efecto, se hallan presente los representantes del Comité de Evaluación de la Municipalidad de Caapucú: ***Sras. Digna Emilia González de Jara y Elva Agustina Fleitas de Hermosa***, ambas designadas por Resolución I.M Nº 011/2006 de fecha 22 de diciembre de 2006

Para la presente evaluación; se ha establecido los siguientes puntos que agrupan las diferentes etapas del proceso de evaluación de las ofertas, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 61 del DECRETO REGLAMENTARIO:

I. ANTECEDENTE.

II. DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES.

III. COMPARACION DE OFERTAS.

IV. SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA.

V. ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION.

VI. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION.

Cada una de esta etapa posee un agrupamiento de proceso distinto, conforme al siguiente detalle:

ANTECEDENTE: Especifica los datos relativos al acto de apertura de sobres, así como los oferentes participantes y cualquier otro detalle adicional que sea necesario incluir en este punto y que afecte de manera significativa la evaluación de las ofertas.-

DOCUMENTOS DE LOS OFERENTES: Especifica la presentación o no de cada uno de los documentos solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, sea esto sustanciales o no sustanciales. Para los casos de documentos sustanciales, incluye el listado de ofertas desestimadas por errores u omisiones y los motivos por las cuales fueron rechazadas; para el caso de los documentos formales y no sustanciales incluye los procesos realizados para la de los documentos omitidos o faltante por alguno de los oferentes, y su posterior descalificación para quienes no lo presenten en tiempo y forma (ART. 59° quinto párrafo del DECRETO REGLAMENTARIO).

COMPARACION DE OFERTAS: Especifica todos los cálculos por errores aritméticos siempre que esto no impliquen la modificación de los precios unitarios (ART. 26° tercer párrafo de la Ley),

SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACION ECONOMICA Y TECNICA: Especifica una planilla de propuesta de orden de menor a mayor y se selecciona la primera en forma provisoria para el análisis económico y técnico.

ANALISIS DE PROPUESTAS DE ADJUDICACION: Especifica todos y cada uno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones para la calificación de un oferente. En caso de que el oferente seleccionado en forma provisorio no cumpla con uno, alguno o todos los criterios, se

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación

rechaza su oferta y se analiza la oferta del oferente que estuviera en segundo lugar en el comparativo de ofertas, y así sucesivamente.-

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION: Especifica el o los oferente adjudicados con sus respectivos montos. Para el caso de que ningún oferente califique del análisis de propuestas de adjudicación, esta etapa se lo conocerá por el nombre de (RECOMENDACIÓN DE DECLARACION DE DESIERTA).-

A fin de proseguir con la evaluación de oferta, se considera importante la prosecución de cada una de estas etapas de evaluación en el orden ya establecido y teniendo en cuenta siempre el contenido que deberá poseer cada una de ellos; POR TANTO; inicia la evaluación de la única oferta:

I- ANTECEDENTE:

El Acta de Apertura de sobres de fecha 29 de julio de 2014 registra la participación de 2 oferentes; ***TECNOSIPLAN S.A RUC 80068707-8, de la ciudad de Asunción, con una oferta de Gs. 247.549.960 y PEGASUS S.A RUC 80067864-8 de la ciudad de Asunción, con una oferta de Gs. 252.406.000.***

II- DOCUMENTOS DEL OFERENTE.

Se presenta planilla de suministro de documentaciones, por un lado, la de los documentos sustanciales y por otro, la de los documentos formales y no sustanciales.

A) SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER SUSTANCIAL

ITEM	DOCUMENTOS	Tecnosiplan S.A.	PEGASUS S.A. *Empresa Constructora*
1	El formulario Nº 3: Formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que acrediten la existencia legal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE

Luego del análisis de los documentos de carácter sustancial y, teniendo en cuenta la presente planilla, ambas empresas cumplen con los requisitos sustanciales conforme a lo prescrito en el Pliego de Bases y Condiciones.

Seguidamente, conforme lo establece el *Decreto Reglamentario Nº 21909, artículo 61, numeral* 3: Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación,

IV - SELECCIÓN PROVISORIA PARA EVALUACIÓN ECONOMICA Y TECNICA

Nº	Oferente	Precio Total
1-	Tecnosiplan S.A.	247.549.960.-
2-	PEGASUS S.A. *Empresa Constructora*	252.406.000.-

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU · Comité de Evaluación

Como puede notarse la empresa cuya oferta provisoriamente es la más baja corresponde a la empresa TECNOSIPLAN S.A, en consecuencia se procederá a verificar los demás documentos que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

A) VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIONES DE CARÁCTER FORMAL Y NO SUSTANCIAL

REQUISITO	Tecnosiplan S.A.
Contar con Experiencia mínima para el Contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2011-2013.Haber ejecutado por lo menos (3) obras de igual naturaleza.	Cumple
Fotocopia del Balance debidamente autenticada de los tres últimos años (2011-2012-2013).	Cumple
Declaración Jurada en la que garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2012	Cumple
Capacidad Financiera: Ratio de Liquidez, el promedio de los últimos 3 años deberá ser igual o mayor que 1. Endeudamiento; el promedio de los últimos 3 años no deberá ser mayor a 0,80. Rentabilidad, el promedio de los últimos 3 años, no deberá ser negativo.	Cumple
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple
Haber generado, durante los mejores cinco años de los últimos diez años, en promedio un volumen anual de negocios igual a 50% del valor de la oferta presentada para la presente Licitación	Cumple
Declaración Jurada con el Listado de Funcionarios a ser empleados durante los servicios prestados, será de acuerdo a lo establecido en el Decreto 225/2011.	Cumple
Declaración Jurada con el Listado de equipos disponibles	Cumple

Conforme al PBC Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "**ACTIVOS**".

IV - ANALISIS DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Del análisis de su oferta, se concluye que la firma posee la capacidad legal suficiente ya que ha presentado las documentaciones sustanciales y formales, solicitado para el presente llamado, además; posee experiencia que acredita copias de contratos que forma parte de su oferta, y capacidad financiera . El COMITÉ recomienda su adjudicación en la totalidad.

items	*Descripción*	PROPUESTA
1	*Construcción Obra Pavimento Pétreo sobre las Calle Igualdad, 25 de Noviembre, Florida y Tte. Rojas.*	Tecnosiplan S.A.
TOTAL GENERAL		**247.549.960**

VI- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Por Todo lo mencionado en el siguiente informe el COMITÉ, considera que la firma ***TECNOSIPLAN S.A RUC 80068707-8,*** ha presentado una oferta solvente a los intereses de la Convocante, por lo que recomienda su adjudicación para el presente llamado, por el monto total de su oferta, **Gs. 247.549.960** ***(guaraníes doscientos cuarenta y siete millones quinientos cuarenta y nueve mil novecientos sesenta).-***

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU • Comité de Evaluación •

A. **Comunicar** al Sr. Intendente Municipal el resultado de la Evaluación del respectivo llamado.

En fecha seis de agosto, siendo las 09:35 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Lic. DIGNA GONZALEZ DE JARA
Secretaria General
Miembro Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD DE CAAPUCU
Comité de Evaluación

Sra. ELVA FLEITAS DE HERMOSA
Cajera
Miembro Comité Evaluación